

Antonio Pérez mostró gran sentimiento, escribiendo expresamente para el Conde de Essex necrología latina (1), y otra castellana más extensa destinada al público (2), por muestra de la inmensidad del infortunio. Gil de Mesa fué en su nombre á noticiar á la Princesa Catalina de Borbón, al Rey, á Villeroy la resolución de abandonar el mundo, entrando en religión; propósito que parecía muy bien al Secretario de Estado. Probablemente por vez primera se ofrecía con sinceridad á secundarle con su influencia para entrar en situación en que *podría hacer su fortuna y la de sus amigos*. No menos expresiva Madama de Borbón, prometió solicitar de su hermano una mitra ó un capelo que le proporcionaran dignidad en el estado religioso; por último, el Rey, después de enviar con pésame á M. D'Incarville, le hacía saber que iban á extenderse las cédulas de nombramiento de Consejero real, asignándole la sexta plaza; otra de inclusión en la lista de los que habían de recibir la Orden del Espíritu Santo, más la de Gentilhombre de Cámara en favor de Gil de Mesa (3).

Como reflejo de la situación del ánimo, re-

(1) Colección Birch, tomo I, pág. 356.

(2) Colección Ochoa, parte II, carta CXVII.

(3) Colección Birch. Cartas de Jacomo Bassadonna al Conde de Essex, enero de 1596.

crecido el odio con la progresión de la desgracia, hacía para Essex estudio de los sucesos políticos cuya fuerza obligaba al Rey á inclinarse cada vez más á la paz. Instigábase más que nunca á que hiciera entender secretamente á Isabel el peligro gravísimo que amagaba. El Papa trabajaba con vehemencia; el Duque de Saboya no era obstáculo; la llegada á España de la flota de galeones consentía el refuerzo de ejército y armada. ¡Qué letargo el de Francia; qué negligencia en Inglaterra; qué dolor no haber interceptado los tesoros de las Indias, siguiendo el plan que él mismo entregó á la Reina! Sucumbiría en la empresa con la seguridad de no haberse equivocado; y como los oprimidos infunden compasión y los engañados risa, quería más ser objeto de piedad que de ridículo (1).

Trabajo le costaba discurrir sobre la ceguera del Gobierno inglés, desacertado en todo; el Embajador Sir Henri Unton, cortés en invitarle á su mesa, se reservaba de él y no se daba maña para influir con Enrique. ¡Ah! no querían ayudarle en la guerra *contra la bestia salvaje que se proponía trastornar los fundamentos de la tierra y la fe de los hombres...* no sabían

(1) Antonio Pérez al Conde de Essex 18 de enero 1596. Colección Birch, tomo I, pág. 372.

gastar dinero sin dolor... tiempo llegaría de lamentarlo (1).

Por mortificación mayor sabía, gracias á los buenos oficios de D. Cristóbal, el hijo menor del Prior de Ocrato, que un agente español en Nantes decía sin reserva que había de morir antes de un mes, siendo cosa notoria que un *D. Rodrigo de Martilos (sic)* le asesinaría, como también al Rey de Francia. Por absurdo que el aviso debiera parecer, reprodujo en Antonio Pérez una de aquellas crisis temerosas alimentadas por la suspicacia del carácter. Se creía blanco de la enemiga de los Guisas por haber sacado á luz en las *Relaciones* los proyectos de confederación que formaron con D. Juan de Austria; presumía que la envidia de Villeroy le armara alguna celada, llevando la desconfianza al límite de entender que Gil de Mesa, su *alt r ego*, le espiaba y vendía al Rey, y que éste, para alcanzar arreglo ventajoso con España, entregaría á D. Felipe la persona de su fugitivo secretario (2).

Exasperado, insufrible en el trato, encerrado en la casa de Coucy, negándose á ir con Enrique IV á la Fere, con pretexto de una caída sobre el hielo, desataba la lengua contra

(1) Colección Birch, tomo I, páginas 373, 375.

(2) Cartas de Nanton al Conde de Essex, de Coucy, febrero y marzo 1596. Colección Birch, tomo I, pág. 433.

la informalidad de los franceses, que al parecer pretendían hacer con él lo que con un limón, que se arroja después de exprimido, á más de entorpecer sus asuntos y retrasar el pago de la pensión que le habían señalado (1). De no cambiar de sistema y seguir poniendo á prueba su paciencia, amenazaba con volverse á Inglaterra, donde viviría con dignidad y sin peligro, ó á cualquier parte, á comer carbón, antes que ser juguete de franceses, con ofertas que rechazaba con más grandeza que le eran hechas (2).

Si conferenciaba con el Embajador inglés, las quejas y las amenazas eran de otra naturaleza: entonces el lugar de retiro era Florencia ú Holanda (3); pero de cualquier modo, ni hablaba con sordos ni dejaba de pensar en el alcance de lo que decía. El Embajador transmitía las extravagancias, pero se allanaba á pagarle las deudas. Enrique IV no sufría con paciencia las libertades que se iba tomando el español en su presencia, enviándole no obstante la visita de Villeroy, y aun la de su médico cuando pretexto la dolencia de la caída (4). El Rey se le

(1) Colección Birch, tomo I, pág. 433.

(2) Idem id.

(3) Idem id.

(4) A la visita del médico alude en el documento XII del Apéndice. Tratan de ella también las cartas de Nanton. Colección Birch, tomo I, pág. 433.

quejaba de que tuviera á Inglaterra más afecto que á Francia; pedíale *con abrazos y besos* que no le dejara, asegurando que en ninguna parte estaría más seguro que á su lado (1).

Otra más provechosa entrevista con la Princesa Catalina servía para preguntarle si se daría por satisfecho con un Obispado como el de Burdeos, por ejemplo, que valía 7.000 escudos anuales, con el número de beneficios eclesiásticos suficientes para sostener la dignidad de Cardenal, y con una guardia de seis ú ocho suizos que desvanecería todo recelo de atentado contra su persona (2), mientras de la parte de allá le anunciaban las cartas del Conde de Essex que, vencida por voluntad de la Reina la oposición de los Cecil, estaba resuelto y en vías de preparación el envío de una escuadra inglesa á las Indias, y el de la expedición contra Cádiz (3).

Acontecimiento inesperado, el asalto y captura de Calés (*Calais*) por el ejército español de Flandes, vino á decidir otra de las negociaciones en que andaba tan empeñado. El peligro de la vecindad se impuso á toda otra consideración en la política de Isabel, y he aquí

(1) *Me amplectas et osculans*. Antonio Pérez al Conde de Essex. Colección Birch.

(2) Antonio Pérez al Conde de Essex. Colección Birch.

(3) El Conde de Essex á Antonio Pérez. Idem id.

cómo Antonio Pérez, acompañando al Duque de Bouillon y con plenos poderes para negociar la alianza defensiva y ofensiva, se embarcó para volver á Inglaterra.

Ahora sí, pensaba el Embajador, que podrá buscar retiro en que pasar tranquilo y sin peligros los días de vida que me queden, dejando á estas naciones que gocen de su amor, después de haber hecho oficio de sacerdote en la unión conyugal (1).

Encontró en Dover al Conde de Essex, que le consultó ciertos puntos de la expedición de Cádiz, á la sazón muy adelantada en los preparativos; encontró á Bacon constante en los amistosos sentimientos; en Londres halló, en cambio, la más cruel de las mortificaciones.

La nueva del fracaso completo de aquella otra expedición costosa enviada á las Indias, derrotada en Puerto-Rico, en Chagres, en Tierra firme, deshecha al fin sobre la isla de Pinos por la armada española de D. Bernardino de Avellaneda; la jornada que, según Pérez, había de llenar las arcas de Inglaterra con los tesoros de Felipe II, y que en la realidad costó la vida de los dos caudillos de mar más populares, sin mención del desastre, impresionó á la Reina contra el consejero insistente,

(1) Colección Birch, tomo I, pág. 434.

en quien Lord Cobhan, Sir Robert Cecil y Henri Brook descargaban el peso de la responsabilidad, ya que contra su parecer se hizo. El mismo Conde de Essex, al ver el nublado, seguido de las quejas, reclamaciones y exigencias impertinentes de Pérez, marchó á Plymouth, haciéndolo por otro lado Bacon (1).

El tratado entre Inglaterra y Francia se firmó el 10 de mayo sin intervención del oficioso Embajador, desatendido, profundamente humillado en aquella corte de que hablaba sin cesar en París cuando quería dar la medida de su influencia (2). Dudando estuvo si volver á Francia, donde sería patente el desengaño, ó buscar asilo nuevo entre los rebeldes de los Países Bajos (3); pero como lo segundo fuera aventurado (4), desandó el camino de la Embajada, sin obtener la atención siquiera de que le avisaran la salida de aquella armada de 150 velas, conductora del ejército que al mando de Essex había de atacar á Cádiz (5), donde es-

(1) Colección Birch, tomo I, páginas 466, 473, 486.

(2) Idem id., tomo II, páginas 3, 4.

(3) Colección Birch, tomo I, pag. 473.

(4) Parece que Pérez tuvo también idea de retirarse á Escocia y tentó el reclutamiento en carta dirigida al Rey Jacobo VI, que se halla junta con la contestación de Sir T. Parry en el Museo Británico, Caligula, E-VII, según *The English Cyclopædia*: London, 1857, art. Pérez.

(5) Apéndice, documento V.

peraban, por lo contrario, al iniciador de la empresa (1).

### III.

En los momentos difíciles se acreditan las condiciones de los hombres. El Peregrino, con su ordinaria sangre fría, se valió de la nueva de la agresión inglesa para explicar en Francia la razón de no figurar su personalidad en el tratado de alianza firmado en Londres, por aquéllas que recomiendan la ocultación del maquinista al mover en el teatro los hilos de mutación de las escenas, sin dejar de utilizar la noticia simultáneamente contra el mal efecto que al otro lado del Canal había causado, como dicho queda, la desdichada expedición de Drake. Al felicitar oportunamente á la Reina Isabel, acompañaba protesta de su constante adhesión, expresando que aún podría serle provechoso en otras jornadas (2).

Así lo iba entendiendo el Conde de Essex desde que en la victoria descubrió la exactitud de los cálculos por donde se había alcanzado. Pérez era ciertamente instrumento útil. Á fin de conservarlo le escribió, por tanto, en 14 de

(1) *Documentos relativos á la toma y saco de Cádiz por los ingleses. Colección de documentos inéd. para la Hist. de Esp.*, tomo XXXVI.

(2) Colección Birch, junio 1596, tomo II, pág. 42.

septiembre de 1596, la carta más afectuosa, excusando lo ocurrido; pidiendo *que no le condenara sin oírle* (1); refiriendo, en fin, los sucesos de la campaña; y como el Sr. Antonio no deseara otra cosa, reanudada la correspondencia, mientras discurría por allá los medios de seguir afligiendo á España, procuraba acá contener las vacilaciones del Rey, sobre todo las que le llevaban á considerar las ventajas de la paz.

De tomar esta resolución Enrique IV, inquieto como estaba con el triunfo conseguido por los turcos contra el Emperador y dado á discurrir si era llegado el caso de la unión de los Príncipes cristianos contra el enemigo común, quedaba segada en flor la idea primordial de la triple alianza contra España; anulada la sucesión de los proyectos belicosos. Á toda costa, á costa de la prudencia, acudió Pérez contra el peligro, avisándolo secretamente al Embajador de Inglaterra, á fin de que su Gobierno lo desviara (2), mientras que sin temor de colocarse en oposición abierta con el Secretario de Estado, decía al Rey, en presencia de aquél, que sólo un insensato sería capaz

(1) *Ne desinas, Antoni, me amare; ne festines me inauditum condemnare. Attendi Essexi apologiam.* Birch, tomo II, pág. 143.

(2) Nanton al Conde de Essex, 28 de noviembre 1596. Colección Birch, tomo II.

de hablarle de transacciones humillantes (1).

Á todo esto se aproximaba el fin del año 1596, no habiendo pasado de buenas palabras las ofertas de honras y beneficios; Antonio Pérez no era todavía Caballero del Espíritu Santo, ni Obispo, ni más que pensionado con demoras é intermitencias, sin que la táctica de lamentaciones y amenazas de buscar nuevo amo, seguida siempre que las circunstancias la recomendaban, diera el apetecido resultado. Se determinó, pues, á formular por escrito una especie de *ultimatum* que debían de apoyar Juan de Vivonne, Marqués de Pisaní, Embajador que había sido de Francia en España por los años de 1572 á 1582, época en que cultivó la amistad de Pérez, y el Duque de Montmorenci, Condestable de Francia, amigo de ahora y protector decidido. El memorial (2) iba acompañado de una especie de estipulación redactada sin miramientos por la pluma del pretendiente. Tal debía de ser que no la admitió el Rey, observando que era aquello proyecto de tratado más bien que súplica humilde (3); lo modificó naturalmente, con declaración de «que Antonio Pérez desea-

(1) Nanton al Conde de Essex, 28 de noviembre 1596. Colección Birch, tomo III.

(2) Apéndice, documento VI.

(3) Nanton al Conde de Essex, 28 de diciembre 1596. Colección Birch, tomo II, pág. 239.

ba servir á S. M. como vasallo y criado, presentándose desde luego como tal,» haciendo las siguientes peticiones, por debajo de lo que el Rey tenía ofrecido (1):

1.<sup>a</sup> Que se le procurara el capelo de Cardenal, dado caso que hubiera fallecido su mujer, aplicándolo á su hijo Gonzalo Pérez en el contrario, con advertencia de no indicar á Su Santidad para quién se pretendía.

2.<sup>a</sup> Que se le señalara renta de 12.000 escudos anuales en obispados, abadías y beneficios eclesiásticos como fueren vacando, con autorización de transmitirlos á sus hijos.

3.<sup>a</sup> Que mientras no se completase dicha renta, aunque percibiera una parte, siguiera cobrando la pensión de 4.000 escudos que le estaba asignada, situándola en parte donde la cobrara con exactitud.

4.<sup>a</sup> Que independientemente, mientras no se le completara la renta dicha, se le darían cada año 2.000 escudos de ayuda de costa en avisos de gracias que él tendría cuidado de buscar.

5.<sup>a</sup> Que para habilitarse por de pronto en la situación de Consejero con que le honraba S. M., se le dieran en el acto 2.000 escudos.

6.<sup>a</sup> Que considerado el peligro que corría

(1) Apéndice, documento VII.

su vida por la persecución del Rey de España, se pondrían á su disposición algunos suizos de la guardia real.

7.<sup>a</sup> Que si llegara á tratarse de paces entre Francia y España, se había de procurar la libertad de su mujer é hijos, así como lo acostumbrado respecto á bienes de vasallos retenidos por otro Príncipe.

8.<sup>a</sup> Que por excusar pesadumbres tomara el Condestable de Francia á su cargo, y en nombre de S. M., el cumplimiento de las cláusulas.

Todas, sin excepción, fueron acordadas, expresándose en el *asiento* que el Rey, siempre bondadoso con los afligidos, había acogido en su reino al Sr. Antonio Pérez, atendiendo á las virtudes que le distinguían y á los servicios que de él esperaba, y ahora recibía su fe y le acordaba protección contra los que le perseguían.

Lo firmó en Ruan (*Rouen*) el 13 de enero de 1597 el Secretario de Estado, de Neufville (*Villeroy*) por orden del Rey, confirmando la ejecución el Condestable en 18 del mismo mes y año (1).

Habiendo jurado el cargo de Consejero, era asunto delicado comunicar al Conde de Essex

(1) Apéndice, documento VII. M. Mignet lo ha puesto por nota en las páginas 355 y 356.

lo que pasaba en el Consejo: al efecto, convinieron los interesados en que las cartas serían encomendadas á un criado de confianza que personalmente las llevaría á Inglaterra, quemándolas inmediatamente el Conde (1). Por este medio propuso Antonio Pérez un proyecto nuevo de gran importancia. Contaba con cuatro plazas y dos puertos en el reino de Nápoles: con el beneplácito de la Reina y la dirección del Conde de Essex, se comprometía á tomar la empresa á su cuenta y riesgo, en la inteligencia de que la corona de Inglaterra no aceptaría responsabilidad de ninguna clase hasta adquirir la certeza de que él (Pérez) estaba en aptitud de hacer por sí solo la guerra al Rey de España por uno ó dos años (2). Demostrado esto, ofrecía dar á la Reina Isabel la posesión y soberanía de dicho reino de Nápoles, poniendo en sus manos las plazas y puertos de referencia; de modo que, enviando allá una escuadra, entretenía la guerra lejos de su reino, y, por medio de inteligencias con el turco, se molestaba al más temible enemigo. En compensación no pedía más que la Reina ó el Conde adquirieran en Venecia una casa de valor de 20 ó 30.000 ducados donde Antonio Pérez pu-

(1) Colección Birch, tomo II, pág. 244.

(2) Able to wage war against de king of Spain himself for a year or two. Colección Birch, tomo II, pág. 239.

diera dejar en completa seguridad á su mujer é hijos si perdía la vida en la demanda; y como quedarían en rehenes sus dos hijos mayores y el título de propiedad había de extenderse en nombre de la Reina para el caso contrario, nada perdería de ningún modo (1).

Á este proyecto presentó objeciones Nanton, haciendo ver las dificultades de enviar una escuadra hasta el fondo del Mediterráneo, así como la resistencia que los napolitanos opondrían á la religión reformada, y molestado con la contradicción respondió el Sr. Antonio que si la Reina no quería hacer el ensayo, *ella se lo perdía* (2).

Á Enrique IV propuso al mismo tiempo negociar en Génova un empréstito de 2.000.000 con tal que destinara de la suma 40.000 libras mensuales á una invasión por el reino de Aragón (3). En carta al Conde de Essex decía que, animado el Rey con el buen resultado de la jornada de Cádiz, era probable que se atreviera á tentar algo por ese lado y por el de Milán. Entre tanto Inglaterra debería enviar un agente á Marruecos, enmendando la falta de no haberlo hecho cuando la expedición de Cádiz, por-

(1) Able to wage war against de king of Spain himself for a year or two. Colección Birch, tomo II, pág. 239.

(2) Idem id.

(3) Idem id.

que desde allí hubieran ayudado<sup>(1)</sup>. Perdonaba y miraba por encima del hombro á los émulos que tanto le habían contrariado en Inglaterra, esperando taparles la boca con el cumplimiento de sus vaticinios y con el triunfo que también en Francia había conseguido sobre Villeroy, Saucy y los compañeros que querían á toda costa impedir su entrada en el Consejo real<sup>(2)</sup>.

Mal podía sospechar Antonio Pérez que, al escribir las impresiones del orgullo satisfecho, un Capitán español iba á cambiarlas súbito, apoderándose de la plaza de Amiens y del parque de artillería de Francia, con un saco de nueces. Ocurrió el suceso el 11 de marzo de 1597, trastornando por completo los planes de Enrique IV: hubo de reclamar de Inglaterra el auxilio convenido en el tratado de alianza, sin que se lo dieran; cambiáronse las reclamaciones del caso, agriándolas las embajadas especiales, de forma que decidió aceptar los buenos oficios del Legado del Papa y negociar la paz con España tan luego como recuperó la plaza.

Vanos fueron los supremos esfuerzos de Pérez para impedirlo: por más que participara al Embajador de Inglaterra cuanto en la corte

(1) Able to wage war against de king of Spain himself for a year or two. Colección Birch, tomo II, pág. 244.

(2) Ídem id.

encerraba, y en su ayuda vinieran á París Sir Robert Cecil y Justino de Nassau, como fracasara por entonces el Conde de Essex en la segunda jornada contra los galeones de la plata y no compensara el daño que pudo hacer en las Azores durante el verano de 1597<sup>(1)</sup>, los gastos y averías del armamento, el disgusto de la Reina Isabel y de sus consejeros, que daba mayor tirantez á las relaciones, vino á hacer irrevocable la resolución de Enrique IV; y lo que el intrigante consejero consiguió tan sólo, resistiéndola indiscretamente, fué que, descubiertos los manejos, le fuera cerrada la Cámara del Rey<sup>(2)</sup>.

Cambiando entonces de sistema, procuró como siempre sacar partido de las circunstancias. Rechazó como novela inventada por sus enemigos la acusación de confidencias á Inglaterra, enviando á Gil de Mesa á casa del Condestable con una memoria en que decía, entre otras cosas propias de su sin igual desenfado<sup>(3)</sup>:

«Viniendo al punto presente de la calumnia que escribo á Inglaterra, digo y suplico al señor Condestable que me haga la merced de

(1) Relacam do succedido na ilha de San Miguel sendo governador nella Gonzalo Vaz Coutinho, com armada real de Inglaterra, general Roberto de Bovers, Conde de Essexia, anno de 1597: Lisboa, 1597.

(2) Colección Birch, tomo II, pág. 286.

(3) Apéndice, documento XII.



pedir á S. M. que mande averiguar esto, <sup>ba</sup> siendo falso, como lo es, hacer la demostración que es justa en mi satisfacción, y darme licencia que me retire de sus reinos y de cortes de Príncipes, y de sus peligros y juicios, antes que me acaben la salud y vida, ofresciendo, como ofresco á S. M. que, bien ó mal tratado, mientras viviere y donde quiera que viviere, le mantendré la fe y amor á su nombre y corona, de muy fiel siervo.»

La salud dió por pérdida desde el momento, á causa del disgusto; hízose el malo <sup>(1)</sup>, ocupando á los amigos en la distribución de lamentaciones y cartas, y porque no se perdiera la ocasión empeñó á los más allegados y á los más influyentes á fin de utilizar lo mismo que con tanto empeño había querido deshacer. Antes de que se abrieran las negociaciones en Vervins, había ya escrito repetidamente al Rey <sup>(2)</sup> se acordara de lo que le tenía ofrecido en el asiento, y pusiera, por tanto, en el tratado de paz un capítulo especial exigiendo la libertad de su mujer é hijos y la devolución de bienes; á la Princesa Catalina rogaba influyera con tesón en este resultado, y á Gabriela d'Estrées, Duquesa de Beaufort, íntima de Enrique IV, encomendaba el asunto expresa-

(1) Mignet, pág. 362, con cita de *An historical view*, pág. 19.

(2) Colección Ochoa, parte I, cartas LXIV, LXV.

mente «que en las grandes ocasiones se acude á los grandes santos <sup>(1)</sup>.»

«Suplico á V. M., decía al primero, se acuerde de lo que por su grandeza y benignidad me tiene ofrecido tocante á la redención de mi mujer é hijos y á la restitución de mis bienes... Ya es llegada la hora y coyuntura de mostrar V. M. su natural de piedad en el caso más piadoso destes siglos, en el cumplimiento de su palabra real... Habrá V. M. hecho una obra en gracia del cielo, en gloria suya con las gentes, en mérito para con Dios... Porque el Rey de España pensaría que aquellos artículos y promesas habían sido ceremonia, y lo recibiría como por seguro y permisión de la ejecución de mi perdición.» Avisábale que Felipe II había de poner por condición en el tratado el indulto del Duque de Aumale, refugiado en Bruselas, y que nada más natural que estipular en cambio el suyo.

¿Escuchó el Rey las súplicas? Si pudiera en algo darse crédito al mismo Pérez, Enrique tomó con grandísimo empeño su causa: los plenipotenciarios de Francia presentaron en Vervins la propuesta, respondiendo los de España, Richardot y Tassis, que Antonio Pérez no era emigrado político como el Duque de

(1) Colección Ochoa, parte I, carta LXIX.

Aumale, sino fugitivo sentenciado por la Inquisición (1).

Posible es que el Rey le dijera esto; mas por entonces no estaba satisfecho del Consejero de modo que fuera á entorpecer por él las negociaciones. M. Mignet, que examinó expreso las instrucciones y despachos de los plenipotenciarios franceses Bellièvre y Sillery; no sólo no encontró comprobación del interés que se les hubiera encomendado, sino que, por el contrario, dió con la orden precisa de rechazar en el tratado cuanto pudiera tener relación con el Duque de Aumale. El nombre de éste figura en los protocolos por esta razón; el de Antonio Pérez no se menciona siquiera, y el hecho es que en la paz de Vervins, firmada el 2 de mayo de 1598, no se comprendió á ninguno de los dos (2).

Dos incidentes derivados del descubrimiento de las inteligencias de Antonio merecen especial atención. El primero el de la propuesta de un convenio nuevo que envió al Conde de Essex al darle cuenta de los disgustos que había sufrido; consistía: 1.º, en la completa seguridad de la persona que en lo sucesivo se

(1) Colección Ochoa. Cartas á un señor amigo, parte II, carta CXLVIII.

(2) Cita en comprobación las *Mémoires de Bellièvre et de Sillery*: La Haye, 1696.

encargara de llevar las cartas; 2.º, que reuniendo el Conde todas las que tenía en su poder y las que poseía Bacon, las quemaría, *sin lástima de las bellezas literarias*, avisándole de su propia mano estar cumplida la destrucción; 3.º, que había de asegurarle haría lo mismo con todas las cartas sucesivas, sin mostrarlas á nadie más que á la Reina; 4.º, que si por resultado de la correspondencia, contra lo que podía suponerse, llegaba á perder la situación que tenía en Francia, volvería á tomarle el Conde bajo su protección en Inglaterra. En postdata hacía saber hallarse necesitado de alguna ayuda de costa (1).

El segundo curioso incidente consiste en el escrúpulo de conciencia que llegó á sentir por la prosecución de estas inteligencias, que consideraba «las de su verdadera vocación.» Un confesor italiano desvaneció aquél, diciéndole que, por los deseos de venganza que abrigaba contra su antiguo señor, pecaba mortalmente; pero que tratando, como Consejero del Rey de Francia y como católico, del bien general de Europa, considerados los fines que se proponía, su inteligencia con Estados heréticos no sólo era excusable, sino altamente meritoria (2).

(1) Colección Birch, tomo II, pág. 314.

(2) Nanton al Conde de Essex. Colección Birch, tomo II, pág. 314.

## IV.

Después del tratado de paz de Vervins, son más escasas las noticias auténticas del Peregrino. Por las que recogió Bermúdez de Castro, aparece domiciliado en París, en trato íntimo con el Soberano, que gustaba mucho de sus pláticas y le llamaba «su maestro de cuentos;» obsequiado de los palaciegos y de los personajes de la alta nobleza, con regalos y favores; siendo objeto de todas las conversaciones; en todas partes buscado y atendido; pasando la vida entre festines; haciendo ostentación de criados extranjeros y manifestaciones múltiples del lujo (1).

Hay algo de verdad en la indicación general de la vida; hay no poca exageración en cambio.

Se estableció en París y ocupó tres años una casa enfrente del hotel de Borgoña, donde se representaban las comedias, y al lado del hotel Mendoza, así llamado por un volteador de maroma que hacía notables habilidades (2). En la puerta estaban los suizos de la guardia real, que le seguían por las calles, á uno y otro lado de la carroza, preciándose de que ésta fuera la

(1) Bermúdez de Castro, páginas 262, 263.

(2) Colección Ochoa, parte I, carta CXXXVIII.

más linda de la corte (x), así como de tener *meztresa* (2).

No siempre recibía con puntualidad el importe de las pensiones, ni de ordinario ganaba en actividad á los que avisaban primero las vacantes de beneficios y gracias: hartó se quejaba de ello (3); con todo, lo que percibía en Francia, junto con las liberalidades del Conde de Essex, bastaba al sostenimiento de la situación de Ministro en que se había colocado. Los Embajadores de Inglaterra y de Venecia, el Condestable, el Marqués de Pisani, el Duque de Bouillon, con otros personajes, y más que todos M. Zamet, el gran anfitrión de París, el confidente servicial de Enrique IV, recibían asiduamente á Antonio Pérez, estimando el don, que como pocos poseía, de hacerse escuchar en la mesa y salones, gracioso, ocurrente y oportuno. Las anécdotas de la corte de España, principalmente aquéllas amorosas en que hacía papel el Rey D. Felipe, tenido por austero personaje, y tan sólo visto por el lado de la política, interesaban vivísimamente al auditorio, pendiente de la narración del ex-Secretario, no lerdó para presentar en semejantes pláticas á *Nabucodonosor* ó á la *bestia salva-*

(1) Apéndice, documento XLIV.

(2) Idem, documento XXVIII.

(3) Idem, documentos XI, XIII, XIV, XV, etc.

je, antes siguiendo el plan de las *Relaciones* de nombrarle en público *su amo*, que no era óbice á las confidencias de interioridad, ejemplo aquélla de que *nunca olió ni conoció diferencia de olores* (1).

Gozaba, pues, de estimación y aprecio en ciertos círculos de la sociedad, sin ser por ello figura de primera notoriedad, cual admitió Bermúdez de Castro. Las memorias de Sully, como las de Villeroy, tan ricas en pormenores de la corte francesa por aquellos tiempos, no hacen una sola vez mención de Antonio Pérez; y si no hay que olvidar que ambos escritores y políticos le quisieron mal, no estaban en el mismo caso Pierre de Lestoile ni Palma Cayet, cronistas minuciosos de las calles y las ocurrencias, ni de Thou, Jean Choisin, Claude Groulart, que ilustraron las memorias del reinado sin dedicar dos líneas de escritura al español refugiado.

En cuanto á Enrique IV, mirábale después del descubrimiento de los manejos ingleses con prevención, y tras de la paz de Vervins como inútil y aun perjudicial á sus intereses (2). No era el Rey quien le llamara *maestro de cuentos*: la frase debía proceder de un ofendido ó de un chusco, á juzgar por la respuesta: «Que no es

(1) Colección Ochoa, parte II, carta XXXI.

(2) Mignet, páginas 360, 381.

malo saber cuentos, pues que enseñan entreteniéndose; que cuando el que le criticaba supiera muchos, sabría más que ignorándolos (1).» Sin embargo, los cuentos ó las indiscreciones granjearon á Antonio Pérez enemigos mortales en las familias de Guisa y de Montpensier, sin contar los de menos altura.

En visitas, reclamaciones y banquetes, aparte de los quehaceres del cargo oficial, pasaba efectivamente la mayor parte del día; alguna distraía la audiencia de las muchas personas de cierto género que acudían á su casa: aragoneses, italianos, portugueses, que tenían alguna razón para esquivarse de la justicia; *foragidos*, en el concepto del Embajador de España, con los que tenía constituido un centro de conspiración permanente. De noche escribía (2) las sentenciosas obras.

Empezó publicando nueva edición corregida y aumentada de las *Relaciones*, con dedicatoria al Rey Enrique IV, fechada en París á 24 de septiembre de 1598, y á poco aparecieron separadamente los *Aphorismos de las Relaciones de Antonio Pérez, Monstruum Fortuna*. Quería dar á entender que la publicación se hizo contra su gusto, á devoción de un gran personaje (el

(1) Colección Ochoa, parte I, carta XLI.

(2) Apéndice, documento XXXII.